

Proceso:
Causante:
Radicado:

SUCESION
JUAN AGUSTIN LOPEZ AREVALO
500013110002-2020-00134-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 9 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte interesada en el presente proceso y como quiera que se observa que con la demanda fue aportado el registro civil (fl.7 AD No.1), de la persona referida en la petición objeto de esta aclaración, se dispone, corregir el numeral segundo del auto de apertura de esta sucesión, en el sentido que se tenga como correcto que el nombre de la segunda heredera reconocida, es NELSY YANETH LOPEZ MARTIN, no como quedo allí escrito.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29bf33c778fe8edbc94b45809668d5e1452a7ad3eb691025bc2382e511d43ea**

Documento generado en 20/05/2022 12:36:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>